

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 29 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de día: El teniente coronel D. Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Teatro y Baños: Voluntarios.

VARIEDADES.

Por casualidad ha llegado á nuestras manos el adjunto papel que la Junta Central dispuso publicar en Madrid, cuando los acontecimientos anteriores y posteriores á la batalla de Talavera daban fundadas esperanzas de ver libre aquel heróico pueblo. Las ideas liberales que contiene, las justas y bien merecidas alabanzas en favor del lord Wellington, libertador de aquella metrópoli, las no ménos merecidas de los ilustres ciudadanos y magistrados, que víctimas de los enemigos, gimen desterrados en climas extrangeros, la solemne oferta que realizó en cuanto estaba de su parte, de reunir las Cortes mas libres que jamas conoció la nacion, y en fin la seguridad que en él se daba, de que serian castigados con la espada de la lei los malos ciudadanos, que olvidando sus obligaciones prestaron sus servicios al tirano; son consideraciones que nos hacen creer será útil su publicacion, y por lo mismo precedemos á ello.

Rotas están esas aborrecibles cadenas con que por la vez segunda la violencia extrangera ayudada de la alevosia de un cobarde, pudo, ó pueblo de Madrid, sujetar tu valor sin mancillar tu lealtad. Ya respiras, ya eres libre: todos los buenos te saludan y te dan el parabien de tu ventura; todos acompañan en alas del deseo á los valientes guerreros que van á recibir el primer tributo de tus aplausos. Bendigamos al Señor soberano y eterno de los destiños, que tras tantas desventuras nos dexa gozar este suspirado dia.

No lo pensó el tirano. Cuando entró en ese sagrado recinto á profanarle con su bárbara presencia, cuando desde su campamento fulminaba decretos de desolacion y de ruina, cuando sus atroces falanges hacian estremecer la tierra en derredor, no pensaba el que llegaria un dia, en que el trono de iniquidad que entonces levantaba, se deshiciese en nuestras manos, y Madrid pudiese exhalar libremente sus votos y su lealtad por la patria y por Fernando.

No se atrevian tampoco á esperarlo los buenos. Precipitábanse sobre la desgraciada España tal cúmulo de desastres, que parecian enviados para apurar el sufrimiento humano, y arrollar de una vez nuestra independenciam y nuestra fortuna. Perdianse las batallas, deshacíanse los exércitos, llevábanse á fuego y sangre las provincias: y en este conflicto terrible tú eras, Madrid, tú eras quien mas pesa-

res devoraba, quien mas heces bebia en el cáliz de amargura con que el destino nos atosigaba. Tú presenciabas su insolente regocijo, oías sus ominosas salvas, y contemplabas sus sacrilegos festines. A ellos tambien, ¡què horror! asistian españoles que los acompañaban en su bárbara alegría; y nada faltaba á estos hombres vilmente atroces, sino trasladarse á los campos de batalla, repastar sus ojos en nuestro estrago, y brindar con la sangre de sus hermanos y de sus amigos. Parecia en cada accion acabada la guerra: á cada momento se derribaba el árbol de tu esperanza, que tu lealtad hacia nacer despues, para que una nueva desgracia le destruyese de nuevo.

Velaba empero sobre tu destino y sobre el de la patria una providencia mas alta. Las manos en quienes la nacion habia puesto el timon del Estado no desmintieron nunca esta gran confianza, y la Junta Suprema, despues de burlar los esfuerzos del tirano que ansiaba amarrarla al cautiverio, se colocó en Sevilla para animar desde allí, y dar vida al cuerpo político. Cuales hayan sido sus esfuerzos, y cual la prudencia y oportunidad de sus medidas, lo dicen la misma serie de los males que hemos sufrido en estos nueve meses crueles, reparados con tal presteza, y resarcidos con tanta gloria. Otra nacion ménos fuerte, otro gobierno ménos firme, hubieran sucumbido sin duda. Mas la Junta contaba en primer lugar con la entereza española; contaba con la adhesion y fidelidad de nuestros hermanos de América, y con las grandes alianzas que unas sostenian ya nuestra causa, y otras estaban prontas á favorecerla. El cielo no ha querido dexar ilusos sus votos, ni engañar su prevision. La nacion española ha dado el espectáculo sublime de un pueblo que combate con la mala fortuna, sin dexarse abatir de ella: socorros abundantes vinieron de las colonias, que administrados con la mas severa economia pudieron reanimar nuestras operaciones, y dar consistencia á nuestro plan de defensa; y el norte de Europa conmovido y agitado todo contra el tirano, nos ofrece en la guerra que le hace, y en la alianza que nos ha jurado, una àncora fortísima para sostenernos contra la tormenta.

La Junta, madrileños, pondrá mui en breve de manifiesto á vuestros ojos, á los de España y á los de la Europa la serie de sus procedimientos, y la marcha que ha seguido en su carrera, tan llena de zozobras y de precipicios, para llegar á este punto. Desde él, tendiendo á todas partes la vista, puede reposarse con satisfaccion sobre lo pasado, y

puede fixarse con esperanza sobre el por venir.

Sea lícito hablar magníficamente de lo que en sí tiene los caracteres de grande. El lustre es vuestro, españoles: vuestra constancia, vuestras virtudes, vuestro patriotismo son la principal base de este singular monumento, y vuestro gobierno solo aspira à tener la satisfaccion de haber correspondido dignamente à vuestros esfuerzos y à vuestros deseos. Pero que presente la historia en los anales del mundo un gobierno que se haya abatido ménos por tal asalto de reveses: que haya hecho frente de igual modo por todas partes à la adversidad: que destruidos, renovados y vueltos à destruir los exércitos que defendian el corazón del Estado, haya reparado con mas prontitud y energia estas pérdidas fatales. ¿Quién despues de la evacuacion de la Mancha y de la batalla de Medellin no creyó à la monarquia sumergida sin recurso en el vértigo que la agitaba? Pues bien: en este tiempo es, cuando al anunciar los franceses que ya no habia exércitos en España; cuando os decian que las batallas eran decisivas, y que todo estaba llano hasta las columnas de Hércules; entánces es cuando aparecen de pronto en las gargantas de Sierra-morena cincuenta mil infantes y once mil caballos, dando con el aparato de su fuerza, seguridad à la patria y espanto al enemigo: entónces es cuando lejos de desesperar de la salud pública, decreta la Junta la abolición del poder arbitrario en España; y el restablecimiento de las antiguas Cortes es anunciado solemnemente à la monarquia.

Cárgase en fin la nube; y se desprende de las montañas à despedir rayos de muerte sobre los devastadores de la Mancha y de Extremadura. Ya en este tiempo las tropas británicas, vencedoras de Sout, y salvadoras de Portugal, se avanzaban à reunirse à las nuestras, y à participar de nuestros peligros y de nuestra gloria. Venia à su frente el Héroe, cuya estrella ha sido siempre batir, deshacer, ahuyentar à los franceses. Él los venció en Egipto, él los constriñó à rendirse en Vimieyra, él los acaba de arrojar de Oporto: su presencia en España, al paso que es una nueva y grande prueba del cordial interés con que la nación inglesa está unida à nuestra suerte, era un anuncio de buena ventura. Los planes combinados y acordados por los dos gobiernos empiezan à executarse, los dos exércitos se reúnen, marchan, y los franceses retroceden. Mas arrastrados luego de su mal destino se atreven à hacer frente, y à probar la suerte de las armas en los campos de Talavera. Desesperados, furiosos, atacan las líneas combinadas, y en treinta horas de combate, el mas encarnizado y sangriento que se ha visto en esta guerra cruel, aprenden que la fortuna no siempre favorece à la injusticia; Honor y lauros sin fin à nuestros bizarros aliados, que con torrentes de sangre suya y francesa han sellado su generosa alianza, y nos han impuesto la dulce deuda de un eterno reconocimiento! Honor à los guerreros españoles y à su digno general, que tan valientemente han sostenido à sus compañeros de armas, y tan completa venganza han dado al desastre de Medellin! Júbilo y solemnidad perpetua al 28 de julio, señalado por la Providencia para pagarnos nueve meses de afanes, y añadido à los muchos dias de gloria que ya cuenta nuestra revolucion sublime! Rechazadas constantemente en sus ataques, espantadas de su estrago, dexando el campo cubierto de cadáveres, y abandonando ignominiosamente sus armas, sus cañones y sus heridos, ya huyen esas legiones arrogantes y soberbias que parecian destinadas à arrollarlo todo hasta las orillas del mar:

huyen, y huyendo vuelven los feroces ojos contemplando con despecho la rica presa que se les arranca; huyen en fin, los que no habiendo podido abatirnos con su ferocidad y su fuerza, intentaron en vano envilecernos con sus pérfidas negociaciones y sus odiosos artificios.

Fruto precioso de estos felices esfuerzos es vuestra libertad, o madrileños; ventaja la mas importante, la mas grande à los ojos de la Junta Suprema. No tanto por los inmensos recursos de esa villa, ni por la magnificencia que en ella han amontonado la paz, la tranquilidad, y los tesoros de tres siglos; no en fin, por la dignidad que la acompaña como capital del imperio. Estas preciosas circunstancias no son en el dia lo mas interesante de Madrid. Lo es el gran carácter de sus habitantes: nunca desmentido desde que lanzó el grito de independencia en el eterno Dos de mayo: lo es esa lealtad acendrada, inaccesible à las sugeriones pérfidas del halago, y à las impresiones odiosas del terror. Añadíanse nuevos nombres à la lista de los mártires en las execuciones horribles que esos tiranos hacian à vuestra vista: llevábanse à Bayona vuestros mas respetables habitantes. Ni la ancianidad de los unos, ni las dolencias de los otros, ni la nulidad política à que se habian reducido los mas, padieron salvarlos de tan dolorosa deportacion. La tiranía no perdona, y es preciso con ella ó envidiarse ó perecer.

El cielo os defienda, virtuosos ciudadanos, venerables magistrados, dignísimos españoles. Id, y si el pueblo frances en su degradacion es capaz de algun sentimiento bueno; dadle con vuestra presencia una lección de virtud y de heroísmo; enseñadle como se resiste à la voluntad injusta de su déspota y se burlan sus furiosos. Llevad con vosotros las bendiciones de vuestros conciudadanos, el interés y la atencion de vuestra patria, la tranquilidad de vuestra conciencia, el mayor de los bienes que el cielo dispensa à los corazones virtuosos. Sabed que el Estado toma baxo su amparo vuestras desoladas familias, y que contempla como una de sus primeras obligaciones socorrer à vuestros hijos y vuestras esposas. Sabed, si es que algun sentimiento de venganza llega à alterar la serenidad de vuestra virtud, que los alevosos españoles, traidores à la patria, y asesinos vuestros, van à ser aprehendidos, juzgados, castigado por la lei. Los males horribles que hemos sufrido han identificado en nosotros el instinto de la venganza con el deber de la justicia; y al mancharse su cuchilla con la sangre de estos reptiles inmundos, el gobierno expiarà vuestros agravios, y darà un consuelo à los buenos, un escarmiento à los perversos.

Pueblo de Madrid: tu cautiverio ha sido un triunfo: tú no has dexado un momento de ser benemérito de la patria. Ella te aclama tal à la faz de España y del mundo; y en la efusion de la alegría con que te da el parabien de tu libertad, bendice al Señor soberano y eterno de los destinos, que tras tantas desventuras nos dexa gozar este suspirado dia. Real alcázar de Sevilla 1.º de agosto de 1809.

IMPRESOS.

Gaceta extraordinaria de la Regencia del 28.—Copia la Gaceta de Madrid del 17. (Véase el artículo de Cortes.)

Diario mercantil del 28.—Frai Patricio y Fr. Servilio son los interlocutores de un diálogo con que principia el Diario: el primero se su-

pone que es un fraile, y el segundo un religioso ilustrado.—Fr. Servilio viendo el buen aspecto de las cosas, manifiesta que es llegado el día de que cada uno de los hermanos dispersos se vaya a su respectivo convento, como parece tratan de hacerlo a Malaga los editores del *Censor y Diario de la Tarde*: Fr. Patricio es de sentir que no debia permitirse que semejantes entes fuesen a predicar contra las buenas ideas de la Constitucion &c: que antes de establecer un sistema de reformas en el estado religioso, no conviene consentir que vuelvan los frailes a sus conventos: el gobierno tiene obligacion de procurar que sean mas útiles que hasta aqui aquellos individuos, los cuales deben vivir del trabajo de sus manos, a cuyo fin deberia establecerse en cada convento de los que queden una fabrica para que en ella se empleen los religiosos sin salir en todo el dia, pues el retiro, la continencia y el desprendimiento absoluto deben ser su divisa.—Fr. Servilio se admira de que se explique a lo filosofo un religioso como Fr. Patricio, a quien por último dice: V. piensa así padre: pero, el Filosofo rañico, el padre Yurami, otros venerables y yo somos muy opuestos a su modo de pensar.—El Diario contiene además un artículo de L. M. proponiendo una contribucion sobre la raza castana de quien parece no es muy afecto.

Conciso del 28.—Inserta una carta de un militar ingles fecha en Ocaña a 16, y dirigida a su patron en Salamanca: en ella le pinta el jubilo y entusiasmo con que han sido recibidos los ingleses en todos los pueblos que han transitado.—El consul Anglo-americano fue expulsado de Argel el 26 de julio; por no haber venido en un barco de America varios artículos que le habian encargado.

NOTICIAS.

Toledo 14 de agosto.—Los enemigos se han retirado hoy precipitadamente de esta ciudad, cuyos habitantes se hallan poseidos del mayor regocijo. (*Gac. de Extremadura.*)

Guadalajara 16 de id.—La guarnicion de esta plaza que capituló con el Empecinado asciende a 775 hombres. Son indecibles las demostraciones de gozo con que este vecindario recibio las tropas españolas que le han libertado de la barbara opresion del enemigo. Entre los prisioneros se cuentan algunos degenerados oficiales españoles que se han distinguido en el servicio del intruso. (*Gac. de Madrid del 19.*)

Trugillo 21 id.—Parece que los franceses que han estado en la Serena y recorrido los pueblos de estas inmediaciones, se van replegando sobre Belalcázar. (*Cart. part.*)

GOBIERNO.

Por edicto del Sr. gobernador de esta plaza fecha 27 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Regencia de España se manda a los empleados dependientes del ministerio de Gracia y Justicia que se restituyan a servir sus destinos, dentro del término de un

mes, haciéndolo ante los gefes políticos que deben residir en las capitales de las provincias, en inteligencia que sino lo hacen se darán sus plazas por vacantes.

Por otro de 28 se previene asimismo, que no se abrirán las puertas de esta plaza despues de anochecer a las personas que salgan de ella para los pueblos de la costa, ni se admitiran otras que las mismas que hayan salido, o las que vengan con documentos correspondientes.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 28.—Desde las 12 de ayer a las de hoy. Continúan nuestras tropas demoliendo las baterías de la linea enemiga: de las del frente de Santa Petri han conducido una pieza de artillería volante a aquel campo.—Sigue la traslacion de varios efectos.—Han pasado de Conil para la Isla de Lenx varias acémilas mayores y menores cargadas.—Sigue ardiendo la batería inmediata al molino de Santa Cruz, y el reducto de la faldá del cerro de Santa Ana; y el frente de este, y tambien el reducto de su derecha los están derribando nuestras tropas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 28. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Alicante laud. esp. el Grao en 9 dias, con frutas: DICE SU PATRON QUE A SU SALIDA DE AQUEL PUERTO SE ASEGURABA QUE LAS TROPAS DE LA EXPEDICION, ESTABAN EN ALCIRA, DEBIENDO CONTINUAR SU MARCHA ACIA VALENCIA; Y QUE LOS ENEMIGOS HABIAN ABANDONADO TODOS LOS PUNTOS QUE OCUPABAN DE LA COSTA ENTRE ALICANTE Y AQUELLA CAPITAL: De Puerto Specie Alicante y Torre-vieja pol. otom. San Nicolas, con trigo: De la Coruña moor. esp. el D. N. de Maria, con carbon, ladrillos y mercancías; CONDUCE PLEGOS PARA EL GOBIERNO. DICE SU PATRON SE ASEGURABA EN EL PUERTO DE SU SALIDA ESTABA DE OFICIO LA EVACUACION DE LOS ENEMIGOS DE SANTANDER Y OTROS PUNTOS DE AQUELLA COSTA: De Ayamonte fal. correo id. Soledad, CON CORRESPONDENCIA De Lisboa mco. id. el Correo de Tenerife, con vino, manteca y hierro.

CORTES.

Dia 28 — Parte de Sanidad: el dia 26 fueron enterrados 13 cadáveres.

Mandáronse archivar los correspondientes testimonios de haber jurado la Constitucion el Intendente de Murcia con sus dependientes, todos los individuos de rentas de aquella provincia, y el gobernador de la parte libre de la diócesis de Málaga.

Oyeron las Cortes con especial agrado y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, una exposicion del Consulado de Mallorca, quien felicitaba al Congreso por haber sancionado la Constitucion.

Pasáronse a la comision de Hacienda dos expedientes; el uno relativo a comercio de lunas, y el otro al papel sellado; remitidos con los respectivos oficios por el secretario de aquel ramo.

A la de Premios pasó otro expediente que remitió el secretario de Gracia y Justicia, acerca de una instancia de Don Luis Liniers, el cual solicitaba que se le confirmase el nombramiento de título de

Castilla, conferido por la Junta Central á su padre, subrogando la denominacion de conde de La Realidad, á la de conde de Buenos-aires, concedida á su padre.

Hizo el Señor Martinez (Don José) cuatro proposiciones. La primera, reducida á que la comision de Constitucion examinase cuanto en la misma se hallaba establecido, y expusiese al Congreso lo que le pareciere acerca del nombramiento, funciones, sueldo, responsabilidad &c. de los gefes políticos de las provincias. La segunda, á que con arreglo á lo prevenido en la Constitucion, conociesen de los delitos de infidencia, los jueces de primera instancia, y en segunda y tercera las audiencias. La tercera; á que los gefes políticos de las provincias; baxo su responsabilidad y la del impresor, imprimiesen el número de exemplares que juzgasen conveniente de la Constitucion, decretos y órdenes de las Cortes. Y la cuarta, á que se abriesen nuevos cuños, para añadir en el letrero de las monedas despues de las palabras por la gracia de Dios, la cláusula, y de la Constitucion.

La primera de estas proposiciones pasó á la comision de Constitucion, y la segunda á la de arreglo de tribunales: con respecto á la tercera, se sustituyó una del Señor Argüelles, el cual convido de la necesidad de esta medida, propuso: que se excitase el celo de la Regencia, para que hiciese imprimir en las capitales de las provincias de la monarquía la Constitucion y decretos de las Cortes: y la cuarta pasó á una comision nombrada ya de antemano para proponer las variaciones que juzgase oportunas en la moneda.

Presentó el Sr. Garcia Herreros, y se leyó la gaceta de Madrid del 17, en que se referian la entrada de las tropas españolas y aliadas en aquella capital, las demostraciones de júbilo y patriotismo de su vecindario, y el gozo y entusiasmo con que habia jurado la Constitucion. Con este motivo propuso el Señor Calatrava, y acordaron las Cortes que se manifestase por un decreto al heróico pueblo de Madrid, el aprecio y particular satisfaccion con que el Congreso nacional oyó los sentimientos patrióticos, que en esta ocasion habian manifestado aquellos habitantes.

Se leyó el manifesto que las Cortes acordaron en la sesion del dia 7 del actual, (véase) se dirigiese á la nación; y fue aprobado con el dictámen de la comision de Constitucion que le habia formado. El dictámen se reducía á que el gobierno le mandase imprimir, cuidando de que circulase con abundancia en toda la monarquía.

La comision de Hacienda presentó rectificado, y se aprobó el artículo 20 del decreto que se discutió ayer sobre la contribucion extraordinaria de Guerra.

Continuó la discusion del proyecto de lei para el arreglo de tribunales, y de consiguiente la del artículo 17 que ántes de ayer quedó pendiente, y que por último fue aprobado con la adición de por ahora los derechos de arancel.

Abrobáronse igualmente los artículos 18, 19, 20, 21, 22, y 23, cuyo tenor es como sigue:

Art. 18. Los jueces de partido durarán en sus empleos seis años á lo mas; pero no cesarán en sus funciones hasta ser provistos en otro destino.

Art. 19. Cuando de las listas de causas que segun el art. 270 de la Constitucion remitan las audiencias al tribunal supremo de Justicia, resultase hallarse procesado algun juez de partido, el tribunal supremo dará cuenta de ello al consejo de Estado para que le sirva de gobierno en sus propuestas.

Art. 20. El consejo de Estado no prepondrá á

P. D. El general Cruz entró en Sevilla á las 10 de la mañana del 27, arrollando la retaguardia de Soult, matando y aprisionando en las mismas calles los enemigos fugitivos que se acogian á ellas. El pueblo dio en esta ocasion las pruebas mas convincentes de lealtad y patriotismo.

ninguno de estos jueces para servir en otro partido sin tener presente el resultado de las listas, y sin asegurarse de la buena conducta del juez, su aptitud y puntualidad en la observancia de la Constitucion por medio de informes que pida á las audiencias territoriales y diputaciones provinciales.

Art. 21. Los jueces de partido serán substituidos en sus ausencias, enfermedades ó muerte por el primer alcalde del pueblo en que residan; y si alguno de los alcaldes fuese letrado, será preferido. En ultramar en caso de muerte ó de imposibilidad del juez, el gefe superior de la provincia á propuesta de la audiencia nombrará interinamente un letrado que le reemplaze, y dará cuenta al gobierno.

Art. 22. En lo sucesivo no se exigirán fianzas á los jueces de partido.

Art. 23. En las causas criminales despues de concluido el sumario y recibida la confesion al tratado como reo, todas las providencias y demas actos que se ofrezcan serán en audiencia pública para que asistan las partes si quisieren.

En el artículo 21 se añadió á propuesta del Señor Mexia, despues de las palabras gefe superior, la de politico.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: La lectura del parte del general Alava, fecha 15 del corriente en Madrid, en que manifiesta que la Regencia no puede formarse una idea de la extrema miseria de aquel heróico pueblo, y el convencimiento en que me encuentro de la verdad de esta asercion, han excitado mi sensibilidad, y creo que la de todos los buenos patriotas. Para tranquilizar mi corazon, y proporcionar igual beneficio á los que afortunadamente se hallen en esta agitacion de sentimientos, he pensado abrir una suscripcion para socorro de las familias y establecimientos públicos mas indigentes de aquella capital, dando principio por mi parte con mil libras de cacao, y otras mil de café; y no dudando que los patriotas así vecinos de este pueblo generoso, como forasteros concurrirán á una obra tan digna de la fraternidad nacional, no solo con las cantidades en metálico que estimen ó puedan, sino con efectos para hospitales, ó de cualquiera especie, que se dirijan á disposicion del ayuntamiento constitucional de Madrid para que con la intervencion de apreciables é ilustrados patriotas de aquella villa se distribuyan con el tino y conocimiento que corresponde en los objetos de su destino: ruego á V., Señor Redactor, se sirva anunciar este aviso en su periódico, y que la suscripcion está abierta desde este dia en mi casa calle de San José núm. 57 espalda al café de Apolo, á donde se recibirá cuanto se entregue desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, y desde las 5 de esta á las 8 de la noche, llevando nota exácta de los suscritores y suscripciones para publicarla á su conclusión. Cádiz 27 de agosto de 1812. — Santiago de Aldama.

TEATRO NUEVO.

El casamiento desigual, (sainete.) — Lo que puede un empleo, (comedia en 3 actos.) — La venida del soldado, (tonadilla.) — El Bolero — A las 7½.